



Molagavita, 13 de febrero de 2024

Señores

Makei Soluciones y Asesorías S.A.S

licitaciones@makeisoluciones.com

ventas@makeisoluciones.com

gerenciacomercial@makeisoluciones.com

Ciudad

Asunto: Observaciones al proceso de selección Subasta Inversa No. 01 de 2024

Cordial Saludo,

Agradecemos su interés en la participación del proceso de Selección por Subasta Inversa No. 01 de 2024 publicado por la ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza de Molagavita, Santander. Con respecto a sus observaciones presentadas, nos permitimos responder de la siguiente forma:

1. El termino de ejecución del contrato será:

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) Días Calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del registro Presupuestal.

OBSERVACION 1

Se solicita a la entidad promover condiciones que representen pluralidad de proponentes, teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución del contrato será de quince (15) días solicitamos la ampliación de dicho plazo a ciento veinte (120) días calendario| contados a partir de la suscripción del acta de inicio

La ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza, se permite manifestar lo siguiente a su **OBSERVACIÓN 1:**

Teniendo en cuenta su observación y en vista igualmente de la necesidad de los equipos para el buen y oportuno funcionamiento de los servicios que presta la ESE, se realizará modificación al plazo de ejecución inicialmente estipulado y se ajustará a través de adenda **a veinte (20) días hábiles. Por lo anterior, se acepta su observación parcialmente.**



OBSERVACION 2

Los indicadores de capacidad financiera, busca establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera y organizacional de los proponentes, pues estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La Entidad establece que para que la oferta sea viable los requisitos financieros así: el Índice de liquidez: Mayor o igual a 7 • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,15. En aras de garantizar la PLURALIDAD DE OFERENTES o DE LIBRE CONCURRENCIA es un principio de la contratación pública con un criterio interpretativo y orientador acogido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), este principio busca permitir u obtener la más amplia participación en los procesos de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de competencia y oposición entre quienes se presenten.

En este orden de ideas se solicita a la entidad ajustar los requisitos financieros con el fin de garantizar los principios de contratación mencionados anteriormente de la siguiente manera:

- Índice de liquidez mayor o igual a 2,5
- Índice de endeudamiento menor o igual 54%

La ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza, se permite manifestar lo siguiente a su **OBSERVACIÓN 2:**

La ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA, es una entidad especial de carácter público, descentralizada, del orden municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria de Salud Municipal, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1.993 y las normas legales y reglamentarias que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la Prestación de los servicios de salud eficientes y efectivos que cumplan con las normas de calidad.

Así mismo en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado **se someterán al régimen contractual de derecho privado**, por lo tanto, estarán sujetas a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia; pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de la Contratación de la administración pública. Aunado a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección social expidió la Resolución Número 5185 del 4 de diciembre de 2013 por la cual fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto y manual de contratación que regirá su actividad contractual.

Ahora bien, es importante precisar que el índice de liquidez indica cuantos pesos (en términos colombianos) tiene la empresa en bienes y derechos del activo corriente por cada peso que tiene de deuda a corto plazo. Es por ello, que se estableció un indicador de liquidez superior o igual a 7, en aras de garantizar que el futuro socio cuente con la liquidez suficiente y la capacidad acorde con la inversión



que debe realizar para el presente proceso, el cual tiene como presupuesto oficial la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE. **Por lo anterior, no se considera viable realizar modificación alguna a los indicadores previamente establecidos.**

OBSERVACION 3

Se solicita a la entidad, detallar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y los porcentajes a cargo del proponente que resulte seleccionado, es decir, que, impuesto, tasas, estampillas y contribución se debe cancelar y el porcentaje de cada uno ellos, ya que están incluidos en el presupuesto oficial. Esta información resulta esencial e imprescindible para determinar el centro de costos de los proponentes y presentar las ofertas de forma tal que se mantenga incólume el equilibrio contractual

La ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza, se permite indicar los descuentos a realizar al proponente que resulte seleccionado. **OBSERVACIÓN 3:**

DESCUENTOS EN EL PAGO	
Retención en la fuente	2,50%
Reteiva	15%

OBSERVACIONES TECNICAS

5. En las especificaciones técnicas en el ítem 3:

3	DOPPLER FETAL	1. Pantalla LCD O TFT mínimo de 4 pulgadas o superior. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/60 Hz. 7. Con pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable
---	---------------	---



OBSERVACION 4

Se le solicita a la entidad aclarar las especificaciones técnicas correspondientes al equipo ya que estas no son las especificaciones técnicas propias y comunes del equipo en mención.

6. Para el ítem 26 Baño serológico se establece:

26	BAÑO SEROLOGICO	<ol style="list-style-type: none">1. Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 60 cm como mínimo.2. Diámetro de la campana de mínimo 23 mm3. Membrana plana.4. Pieza receptora en forma de campana.5. Libre de látex.6. Binaural ajustable.7. Olivas blandas
----	-----------------	---

OBSERVACION 5

Se le solicita a la entidad aclarar las especificaciones técnicas correspondientes al equipo ya que estas no son las especificaciones técnicas propias y comunes del equipo en mención.

La ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza, se permite manifestar lo siguiente a su **OBSERVACION 4 Y 5:**

La **GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL** presentaron ante el **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL** proyectos de infraestructura y dotación hospitalaria, entre estos un proyecto de **DOTACIÓN HOSPITALARIA para la E.S.E. CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA, SANTANDER**, con el propósito de ser beneficiarias de los recursos del Rubro "**Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993**".

Sobre el tema en particular se tiene que el del **MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL** la **RESOLUCION No 1733 de 2023** "Por la cual se efectúa asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria", siendo asignada una cuantía de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS (\$369.220.169) MCTE** a la ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA MOLAGAVITA, SANTANDER, para la ejecución del proyecto denominado **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS**.

Es por ello que la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria del Ministerio de Salud emitió el **Concepto técnico de viabilidad** (adjunto a la presente respuesta), en donde se estipularon las especificaciones mínimas obligatorias de cada equipo. Por lo que, al realizar cualquier cambio en las especificaciones técnicas implicaría variación en los precios y la realización de un nuevo estudio para aprobación y viabilidad por parte de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. Por lo anterior, **no es posible modificar las especificaciones técnicas ya contenidas en los términos de condiciones**.



Las observaciones que hallan lugar al presente proceso, se seguirán recibiendo y respondiendo a través del correo electrónico esegerenciamolagavita@gmail.com y posteriormente se dará publicidad en plataforma Secop II y la página Web de la Entidad, en los plazos definidos según el cronograma de actividades y de conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la entidad.

Cordialmente,

DAWIN JESUS MARTINEZ CACERES

Gerente

ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita

Anexos: Resolución No 1733 de 2023
Concepto Técnico de Viabilidad

De: <licitaciones@makeisoluciones.com>
Date: vie, 9 feb 2024 a las 16:31
Subject: OBSERVACIONE AL PROYECTO DE PLIEGO Régimen Especial
SUBASTA INVERSA 001-2024
To: <esegerenciamolagavita@gmail.com>
Cc: Ventas <ventas@makeisoluciones.com>, Gerenciacomercial
<gerenciacomercial@makeisoluciones.com>

Barranquilla, 9 de febrero de 2024

Señores
ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA -
MOLOGAVITA
Santander- Molagavita

Referencia: Régimen Especial SUBASTA INVERSA 001-2024

Objeto: "ADQUISICIÓN PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS QUE
CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DE
USUARIOS EN LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA
ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER

Cordial saludo

Por medio del presente se adjunta la solicitud observaciones al proyecto de pliego
para el proceso de la referencia.

Atentamente

MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES



Barranquilla, 9 de febrero de 2024

Señores

ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA - MOLOGAVITA
Santander- Molagavita

Referencia: **Régimen Especial SUBASTA INVERSA 001-2024**

Objeto: “ADQUISICIÓN PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO EN LA ATENCION INTEGRAL DE USUARIOS EN LA ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA DE MOLAGAVITA SANTANDER”.

Según el cronograma establecido en el proceso de la referencia, me permito presentar observaciones al mismo, de acuerdo con lo que a continuación expongo:

1. El termino de ejecución del contrato será:

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) Días Calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio y del registro Presupuestal.

OBSERVACION 1

Se solicita a la entidad promover condiciones que representen pluralidad de proponentes, teniendo en cuenta el plazo estimado de ejecución del contrato será de quince (15) días solicitamos la ampliación de dicho plazo a ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

2. La entidad establece los siguientes **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS** en el pliego de condiciones:

ÍTEM	DOCUMENTO	REQUISITO
1	REQUISITO FINANCIERO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	<p>INDICADORES: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de acuerdo a la información financiera y organizacional.</p> <p>Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado. PARA DAR APLICACIÓN AL DECRETO 579 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ INDICAR EN UN ANEXO DE LIBRE ESCOGENCIA, EL AÑO MAYOR DE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS, CON EL CUAL SE DEBE EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, LOS AÑOS DEBEN ESTAR INSCRITOS EN EL RUP, EN CASO DE NO INDICAR SE EVALUARÁ LA INFORMACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CON CORTE A DICIEMBRE DEL 2022.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice de liquidez: Mayor o igual a 7 • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,15 • Razón de cobertura de intereses: Mayor o igual 0 y/o indeterminados. • Rentabilidad del patrimonio: Mayor o igual a 0,1 • Rentabilidad del activo: Mayor o igual a 0,1 <p>En caso de consorcios o uniones temporales, la capacidad financiera y organizacional se calculará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros</p>





OBSERVACION 2

Los indicadores de capacidad financiera, busca establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera y organizacional de los proponentes, pues estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

La Entidad establece que para que la oferta sea viable los requisitos financieros así: el Índice de liquidez: Mayor o igual a 7 • Índice de endeudamiento: Menor o igual a 0,15. En aras de garantizar la PLURALIDAD DE OFERENTES o DE LIBRE CONCURRENCIA es un principio de la contratación pública con un criterio interpretativo y orientador acogido por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), este principio busca permitir u obtener la más amplia participación en los procesos de selección, con la finalidad de afianzar la posibilidad de competencia y oposición entre quienes se presenten.

En este orden de ideas se solicita a la entidad ajustar los requisitos financieros con el fin de garantizar los principios de contratación mencionados anteriormente de la siguiente manera:

- Índice de liquidez mayor o igual a 2,5
- Índice de endeudamiento menor o igual a 54%

OBSERVACION 3

Se solicita a la entidad, detallar los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y los porcentajes a cargo del proponente que resulte seleccionado, es decir, que, impuesto, tasas, estampillas y contribución se debe cancelar y el porcentaje de cada uno ellos, ya que están incluidos en el presupuesto oficial. Esta información resulta esencial e imprescindible para determinar el centro de costos de los proponentes y presentar las ofertas de forma tal que se mantenga incólume el equilibrio contractual

OBSERVACIONES TECNICAS

5. En las especificaciones técnicas en el ítem 3:





3	DOPPLER FETAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pantalla LCD O TFT mínimo de 4 pulgadas o superior. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/60 Hz. 7. Con pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable
---	---------------	--

OBSERVACION 4

Se le solicita a la entidad aclarar las especificaciones técnicas correspondientes al equipo ya que estas no son las especificaciones técnicas propias y comunes del equipo en mención.

6. Para el ítem 26 Baño serológico se establece:

26	BAÑO SEROLOGICO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 60 cm como mínimo. 2. Diámetro de la campana de mínimo 23 mm 3. Membrana plana. 4. Pieza receptora en forma de campana. 5. Libre de látex. 6. Binaural ajustable. 7. Olivas blandas
----	-----------------	---

OBSERVACION 5

Se le solicita a la entidad aclarar las especificaciones técnicas correspondientes al equipo ya que estas no son las especificaciones técnicas propias y comunes del equipo en mención.

Agradeciendo de antemano sean tenidas en cuentas las anteriores observaciones para el pliego definitivo del proceso.

Cordialmente,
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS S.A.S





MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00001733 DE 2023

(24 OCT 2023)

Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la financiación o cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 42.2 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, establecen que las Empresas Sociales del Estado — ESE serán las encargadas de la prestación de servicios de salud en los territorios y que podrán ser destinatarias de transferencias directas con cargo al presupuesto de la Nación.

Que el artículo 42 de la Ley 715 de 2001 asigna a la Nación, la dirección del Sector Salud y del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio nacional, de acuerdo con la diversidad regional y el ejercicio de sus competencias, dentro de las cuales se encuentra la de impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión en materia de salud, con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones.

Que este Ministerio, a través de la Resolución 5514 de 2013, dispuso que los actos administrativos que soporten la ejecución de recursos, a través del mecanismo de transferencia o asignación directa de los mismos a entidades territoriales o sus entes adscritos o vinculados, deberán enmarcarse en los requisitos allí previstos y atender a la planeación que la dependencia responsable de la ejecución efectúe para dicha vigencia, disponiendo en el parágrafo 2 de su artículo 1, que *"en todo caso la reglamentación para dicha transferencia deberá ser previa y establecida mediante acto administrativo diferente de aquellos con los cuales se hace la distribución de los recursos"*.

Que, mediante la Resolución 555 de 2022, se establecieron los criterios de asignación de recursos para las entidades territoriales o para las Empresas Sociales del Estado, de los rubros: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", "Plan Nacional de Salud Rural" y "Mejoramiento de la Red de Urgencias y Atención de Enfermedades Catastróficas y Accidentes de Tráfico" y se definió el funcionamiento del Comité Asesor para la Asignación de Recursos -CAAR, instancia asesora que emite recomendaciones en relación con la asignación de recursos de los citados rubros.

Que, en ese sentido, las secretarías de salud de los departamentos de Bolívar, Boyacá, Huila, Meta, Putumayo, Quindío, Santander, Valle del Cauca y los institutos departamentales de salud de Norte de Santander y de Nariño y las secretarías de salud distrital de Buenaventura y Cali, presentaron a esta cartera Ministerial para su estudio y concepto, nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de


Director Jurídico

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

dotación hospitalaria, con el propósito de ser beneficiarias de los recursos del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993".

Que, la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria de este Ministerio, validó el lleno de los requisitos de cada uno de los precitados proyectos, verificó que cumplieran por lo menos dos (2) de los criterios de asignación de recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2 de la Resolución 555 de 2022 y emitió los conceptos técnicos de viabilidad a los proyectos que fueron puestos a consideración del CAAR.

Que, los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión presencial del 14 de septiembre de 2023, concluyeron lo siguiente: "recomienda al señor Ministro (...) la asignación de recursos de los 12 proyectos presentados" tal como consta en el Acta No. 07 del año en curso, por la suma de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$121.900.604.346,00) M/CTE**, así:

INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento/ Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
1	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCION HOSPITAL 1 NIVEL PARA PITALITO HUILA	35.736.914.746
2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	1.279.312.647
3	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	995.062.075
4	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	28.122.968.856
5	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	8.831.856.685
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO	20.989.331.844
7	QUINDÍO	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA	10.604.596.218
DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento/ Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
8	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL META	DOTACION UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIATRICOS Y REPOSICION DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACION CIRUGIA Y SALA DE PARTOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	4.146.464.648
9	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (Betulia, Cepitá, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Santa Barbara)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (Betulia, Cepitá, Floridablanca, Lebrija, Piedecuesta, Santa Barbara) Página	1.246.361.789
10	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (California, Charta, El Playón, Matanza,	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN	2.051.245.788

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of two large, overlapping letters that appear to be 'R' and 'D'.

Director Jundiaú

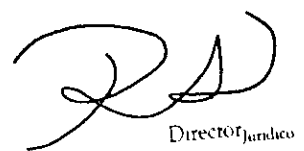
Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
			Rionegro, Suratá, Tona, Vetas)	DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (California, Charta, El Playón, Matanza, Rionegro, Suratá, Tona, Vetas)	
11	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (Capitanejo, Carcasí, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San José De Miranda, San Miguel)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (Capitanejo, Carcasí, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Molagavita, San José De Miranda, San Miguel)	3.816.312.841
12	SANTANDER	BUCARAMANGA	ESE's Municipios (El Peñón, Aguada, Albania, Barbosa, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre)	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER (El Peñón, Aguada, Albania, Barbosa, Florián, Guavatá, Güepsa, Jesús María, La Paz, Landázuri, Puente Nacional, San Benito, Santa Helena del Opón, Sucre)	4.080.176.209
TOTAL					121.900.604.346

Que los miembros del Comité Asesor para la Asignación de Recursos - CAAR, en sesión presencial del 29 de septiembre de 2023, concluyeron lo siguiente: "recomienda al señor Ministro (...) la asignación de recursos de los 11 proyectos presentados" tal como consta en el Acta No. 08 del año en curso, por la suma de **Dieciocho Mil Trecientos Treinta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos (\$18.335.658.776,00) M/CTE**, así:

INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
1	BOYACÁ	GAMEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACA	960.000.000
2	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	7.077.060.950
DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
3	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MERIZALDE Y LAS VEREDAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	998.954.068
4	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DEL DISTRITO ESPECIAL DE	885.527.275

11


Director of Jundeco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Propuesta de asignación (en pesos)
				BUENAVENTURA	
5	CALI	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO CLINICO EN LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DE RED DE SALUD DEL CENTRO ESE CALI	1.585.311.223
6	VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GAMMACÁMARA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E CALI	2.430.260.995
7	HUILA	ÍQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MARIA AUXILIADORA	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	321.644.350
8	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	ADQUISION DE (1) ANGIÓGRAFO DE ULTIMA TECNOLOGIA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD CARDIOVASCULAR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	3.416.971.415
9	NARIÑO	PASTO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN ALTO PATÍA Y NORTE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	323.780.591
10	HUILA	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	DOTACION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 80 KVA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL HUILA	146.000.000
11	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARÍA EN MOMPox - BOLÍVAR	190.147.909
TOTAL					18.335.658.776

Que, mediante el Decreto 1234 del 2 de julio de 2023 y la Resolución 1217 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, fue detallada en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, en la Unidad 1901 A Funcionamiento - 01 Gestión General, Cuenta: 03 Transferencias Corrientes, Subcuenta: 03 A Entidades del Gobierno, Objeto del Gasto —02 A Entidades Territoriales Distintas al Sistema General de Participaciones, Ordinal 002: Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, Recurso 10: Recursos Corrientes, una partida por valor de **UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$1.231.983.000.000) M/CTE.**

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 256523 del 22 de septiembre de 2023, expedido por la coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catalogo de Gastos A-03- 03-02-002 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, por valor de **CIENTO VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$121.900.604.346,00) M/CTE.**

Que, según el certificado de disponibilidad presupuestal número 266523 del 20 de octubre de 2023, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del Ministerio de Salud y Protección Social, existe apropiación presupuestal disponible en la Unidad / Subunidad Ejecutora 19-01-01-000 Gestión General, Posición Catálogo de Gastos A-03-03-02-002 Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, por valor


Director, Jundco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

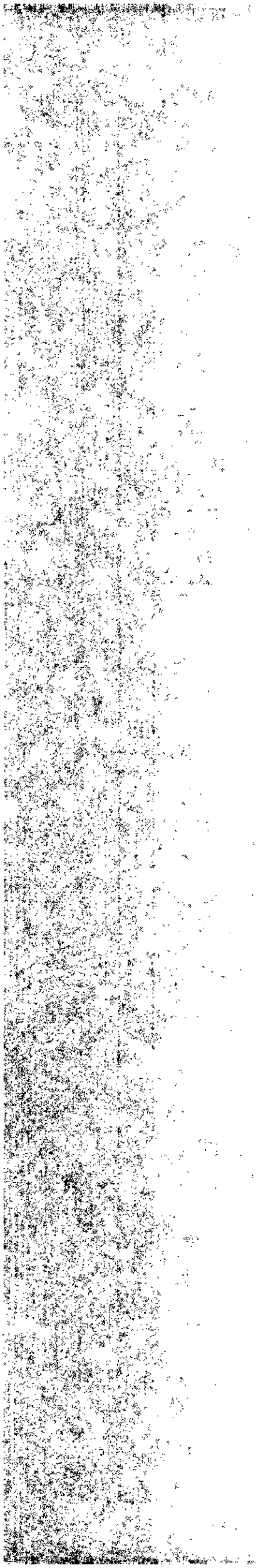
de **Dieciocho mil trescientos treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y seis pesos (\$18.335.658.776,00) M/CTE.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Asignación de recursos. Asignar a las Empresas Sociales del Estado que se señalan a continuación, a la secretaria de salud distrital de Buenaventura y al instituto departamental de salud de Nariño, recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia fiscal de 2023, del rubro "Apoyo a programas de desarrollo de la salud Ley 100 de 1993", por valor de **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS (\$140.236.263.122,00) M/CTE**, así:


INFRAESTRUCTURA EN SALUD					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
1	HUILA	PITALITO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR E.S.E.	CONSTRUCCION HOSPITAL 1 NIVEL PARA PITALITO HUILA	35.736.914.746
2	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD CHAJAL DEL MUNICIPIO DE TUMACO	1.279.312.647
3	NARIÑO	SAN ANDRÉS DE TUMACO	CENTRO HOSPITAL DIVINO NIÑO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	REPOSICION PUESTO DE SALUD BELLAVISTA	995.062.075
4	NORTE DE SANTANDER	LOS PATIOS	ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	28.122.968.856
5	NORTE DE SANTANDER	PAMPLONA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHITAGA	8.831.856.685
6	PUTUMAYO	VILLAGARZÓN	E.S.E HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL	CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN GABRIEL ARCANGEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON PUTUMAYO	20.989.331.844
7	QUINDÍO	ARMENIA	REDSALUD ARMENIA ESE	REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, Y CULMINACIÓN DE LA OBRA FÍSICA DE LA UNIDAD INTERMEDIA DEL SUR "HOSPITAL DEL SUR" DE LA ESE RED SALUD ARMENIA	10.604.596.218
8	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	7.077.060.950
9	BOYACÁ	GAMEZA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE	REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE LA E.S.E GAMEZA MUNICIPIO SALUDABLE DEPARTAMENTO DE BOYACA	960.000.000




Director, jindoo

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

DOTACIÓN HOSPITALARIA					
No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
10	META	GRANADA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA - EMPRESA SOCIAL DEL META	DOTACIÓN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS PEDIÁTRICOS Y REPOSICIÓN DE EQUIPOS DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN CIRUGÍA Y SALA DE PARTOS PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE	4.146.464.648
11.1	SANTANDER PROVINCIA SOTO SUR	BETULIA	ESE CENTRO DE SALUD TIENDA NUEVA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	216.713.217
11.2		CEPITÁ	ESE CEPITÁ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	21.379.999
11.3		FLORIDABLANCA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS FLORIDABLANCA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	70.559.401
11.4		LEBRIJA	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	375.605.078
11.5		PIEDRECUESTA	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDRECUESTA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	515.352.018
11.6		SANTA BARBARA	ESE CENTRO DE SALUD SANTA BARBARA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO SUR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	46.752.076
SUBTOTAL PROVINCIA SOTO SUR					1.246.361.789
12.1	SANTANDER PROVINCIA SOTO NORTE	CALIFORNIA	ESE CALIFORNIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	76.514.399
12.2		CHARTA	ESE UCATA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	190.297.684
12.3		EL PLAYON	ESE HOSPITAL SANTO DOMINGO SAVIO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	348.981.651


Director Jundeco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
12.4		MATANZA	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	146.550.611
12.5	SANTANDER PROVINCIA SOTO NORTE	RIONEGRO	CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	258.064.409
12.6		SURATÁ	ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	376.772.740
12.7		TONA	ESE CENTRO DE SALUD BERLÍN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	553.029.855
12.8		VETAS	ESE CENTRO DE SALUD NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA SOTO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	101.034.439
SUBTOTAL PROVINCIA SOTO NORTE					2.051.245.788
13.1	SANTANDER PROVINCIA GARCÍA ROVIRA	CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	394.180.824
13.2		CARCASI	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	255.945.699
13.3		CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	985.050.449
13.4		ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCÍA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	361.521.800


Director, Janshu

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
13.5		GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	204.396.400
13.6	SANTANDER PROVINCIA GARCÍA ROVIRA	MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	494.212.732
13.7		MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	369.220.169
13.8		SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	490.329.410
13.9		SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	261.455.358
SUBTOTAL PROVINCIA GARCÍA ROVIRA					3.816.312.841
14.1	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	AGUADA	CENTRO DE SALUD HERMANA GERTRUDIS DE AGUADA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	103.161.153
14.2		ALBANIA	ESE BLANCA ALICIA HERNANDEZ DE ALBANIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	638.906.092
14.3		BARBOSA	ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	712.341.529

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large, flowing 'R' followed by a 'D'.

Director, Jundco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
14.4		EL PEÑÓN	E.S.E HOSPITAL EL PEÑÓN SANTANDER	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	384.428.678
14.5		FLORIAN	E.S.E SAN JOSE DE FLORIAN	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	322.799.286
14.6		GUAVATÁ	ESE SAN JOSE DE GUAVATÁ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	222.419.364
14.7		GUEPSA	ESE CENTRO DE SALUD SAN ROQUE	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	249.970.903
14.8	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	JESUS MARIA	CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	44.106.999
14.9		LA PAZ	ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	269.163.623
14.10		LANDÁZURI	ESE HOSPITAL INTEGRADO DE LANDÁZURI	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	166.072.372


Director, Juralco

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
14.11		PUENTE NACIONAL	E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	169.030.188
14.12		SAN BENITO	ESE SAN BENITO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	30.365.000
14.13	SANTANDER PROVINCIA DE VÉLEZ	SANTA HELENA DE OPON	E.S.E. CENTRO DE SALUD JAIME MICHEL	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	205.030.189
14.14		SUCRE	CENTRO DE SALUD LA PRADERA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA DE VÉLEZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	562.380.833
SUBTOTAL PROVINCIA DE VÉLEZ					4.080.176.209
15	BOLÍVAR	SANTA CRUZ DE MOMPOX	ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA EN MOMPOX -BOLÍVAR	190.147.909
16	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	HOSPITAL SAN AGUSTIN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN AGUSTÍN DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO MERIZALDE Y LAS VEREDAS DE SU ÁREA DE INFLUENCIA - DISTRITO DE BUENAVENTURA	998.954.068
17	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE BUENAVENTURA	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, PARA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN EN EL PRIMER PISO DEL HOSPITAL DISTRITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA	885.527.275
18	CALI	CALI	E.S.E. RED DE SALUD DEL CENTRO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL PRIMITIVO IGLESIAS	FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO CLINICO EN LAS AMBULANCIAS PERTENECIENTES A LA RED DE SALUD DE RED DE SALUD DEL CENTRO ESE CALI	1.585.311.223

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be 'R' and 'A'.

Director Jurídico

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

No.	Departamento / Distrito	Municipio / Distrito	Entidad Beneficiaria	Nombre proyecto	Valor a asignar (COP)
19	HUILA	IQUIRA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL M ^{IA} RIA AUXILIADORA	DOTACION DE EQUIPOS BIOMEDICOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PA LA ESE MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE IQUIRA HUILA	321.644.350
20	HUILA	NEIVA	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	ADQUISION DE (1) ANGIÓGRAFO DE ULTIMA TECNOLOGIA PARA EL SERVICIO DE LA UNIDAD CARDIOVASCULAR DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	3.416.971.415
21	HUILA	PITAL	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE DIOS	DOTACION DE UNA PLANTA ELECTRICA DE 80 KVA CON TRANSFERENCIA AUTOMATICA PARA LA ESE SAN JUAN DE DIOS DE EL PITAL HUILA	146.000.000
22	NARIÑO	PASTO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LOS MUNICIPIOS PDET DE LA SUBREGIÓN ALTO PATIA Y NORTE DEL CAUCA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO	323.780.591
23	VALLE DEL CAUCA	CALI	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E.	DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE UNA GAMMACÁMARA EN EL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCIA" E.S.E CALI	2.430.260.995
VALOR TOTAL					140.236.263.122

Parágrafo. El valor de los proyectos que exceda el monto asignado en el presente artículo deberá ser asumido por las precitadas entidades beneficiarias de los recursos.

Artículo 2. Destinación. De acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) presentada a este Ministerio por las Empresas sociales del Estado o las Entidades Territoriales mencionadas en el artículo precedente, los recursos asignados serán destinados exclusivamente para la financiación nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

Artículo 3. Requisitos para el giro de recursos. El giro a las entidades a las que se asigne recursos se efectuará previa entrega a la Subdirección de Infraestructura en Salud de los siguientes documentos para su posterior gestión ante la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres:

3.1. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta y destinación específica para los recursos asignados para la ejecución del proyecto, a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.

3.2. Copia del Registro Único Tributario - RUT.

3.3. Cargo, nombre completo, identificación, teléfono y el correo electrónico del funcionario responsable de coordinar la ejecución de los recursos objeto de la presente resolución.

Artículo 4. Incorporación de recursos. Las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales a las que se asignan los recursos señalados en el artículo 1 del presente acto administrativo, están obligadas a incorporarlos en sus presupuestos de conformidad con la normatividad vigente y a remitir el soporte correspondiente a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio.



RD
Director, Jundeu

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

Artículo 5. Obligaciones de las entidades a las que se asignan recursos. Las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales señaladas en el artículo 1 de la presente resolución tendrán a su cargo el cumplimiento de las siguientes actividades:

- 5.1 Velar por la adecuada ejecución de los recursos.
- 5.2 Confirmar la transferencia de los recursos a la cuenta reportada.
- 5.3 Remitir a la Subdirección de Infraestructura en Salud de este Ministerio en medio físico o magnético los soportes de incorporación y ejecución idónea de estos recursos.
- 5.4 Aportar, en los casos que aplique, los recursos de cofinanciación de los proyectos.
- 5.5 Garantizar la ejecución técnica y financiera de los proyectos aprobados por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.6 Remitir a este Ministerio, un informe mensual de la ejecución de los recursos y de los proyectos de infraestructura y de dotación hospitalaria de acuerdo con los contenidos y soportes que defina la Subdirección de Infraestructura en Salud de la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.
- 5.7 Garantizar la conservación y custodia de los archivos documentales relacionados con los conceptos pagados, para lo cual deberá tener en cuenta la normativa sobre la materia expedida por el Archivo General de la Nación.
- 5.8 Suministrar oportunamente información a los organismos de control, a este Ministerio y demás autoridades nacionales que la requieran.
- 5.9 Realizar el cargue y reporte de información de la ejecución de los recursos aquí asignados, en el aplicativo dispuesto por este Ministerio, de conformidad con la Resolución 2361 de 2016.

Parágrafo: Toda modificación y ajuste al proyecto viabilizado por este Ministerio, se debe realizar ante la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria, para la obtención del concepto técnico de viabilidad.

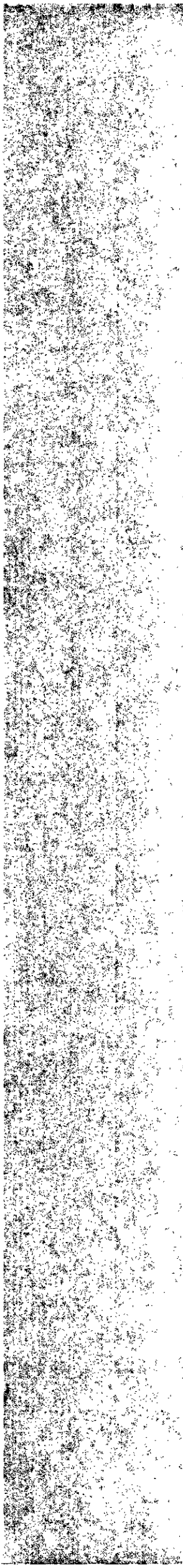
Artículo 6. Reintegro de recursos y rendimientos. Las entidades beneficiarias de los recursos asignados mediante la presente resolución, deberán:

- 6.1 Reintegrar mensualmente los rendimientos financieros generados por los recursos asignados.
- 6.2 Reintegrar los recursos girados por este Ministerio, así como sus rendimientos financieros, cuando dentro de los seis (6) meses siguientes al giro de los mismos no se haya iniciado el proceso de selección de los contratistas.
- 6.3. Reintegrar los saldos remanentes de los recursos girados por este Ministerio, que al finalizar la ejecución del proyecto existan.

Los recursos deberán ser reintegrados a las cuentas que comunique por escrito este Ministerio, dentro los treinta (30) días calendario siguientes a que se materialicen las condiciones definidas en el presente artículo.

Parágrafo: Sin perjuicio de los anteriores deberes, las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales a las que se les ha asignado recursos, deberán respetar los principios y las normas que rigen la ejecución del presupuesto público. En materia de contratación pública, las precitadas entidades deberán dar estricta aplicación a los principios que rigen esta materia, en especial, aquellos que garantizan la transparencia de la selección de los contratistas.

Artículo 7. Seguimiento. Este Ministerio, en desarrollo de sus funciones y su objetivo misional realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados a las Empresas Sociales del Estado o Entidades Territoriales señaladas en el artículo 1 de la presente resolución a través de la Subdirección de Infraestructura en Salud,




Director Jundico

24 OCT 2023

RESOLUCIÓN NÚMERO 1733 DE

2023

HOJA N° 13

Continuación de la resolución "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" para la cofinanciación de nueve (9) proyectos de infraestructura en salud y catorce (14) proyectos de dotación hospitalaria.

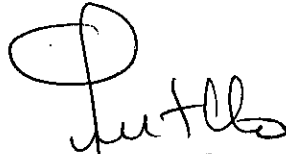
dependencia que rendirá los informes correspondientes que serán consolidados por la Oficina de Gestión Territorial, Emergencias y Desastres como dependencia a cargo del rubro: "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993" y de ser necesario, informarán a las entidades de vigilancia y control, para lo de su competencia.

Parágrafo. Las Secretarías departamentales o distritales de salud, o la entidad que haga sus veces según su jurisdicción, deberán efectuar el seguimiento a la ejecución de los recursos asignados, en el marco de lo cual remitirán mensualmente los informes correspondientes. De igual manera presentaran oportuna y eficazmente la información que las áreas técnicas del Ministerio de Salud y Protección Social les requieran.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 OCT 2023



GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó:


Jaime Hernán Urrego Rodríguez - Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios
Libia Esperanza Forero García - Directora de Prestación de Servicios y Atención Primaria
Rodolfo Salas Figueroa - Director Jurídico

164




Director Jurídico


Director_juridico

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02

Fecha de emisión: 01/08/2022


DIRECCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ATENCIÓN PRIMARIA

Nombre del proyecto:	"Dotación DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA ATENCIÓN DE USUARIOS EN LAS ESES DE LA PROVINCIA GARCIA ROVIRA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Santander"
----------------------	---

1 INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO O IPS¹

Departamento	Santander
Municipio	1) Capitanejo, 2) San José de Miranda, 3) Carcasí, 4) Cerrito, 5) Concepción, 6) Enciso, 7) Guaca, 8) Macaravita, 9) Molagavita, 10) San Miguel.
Código habilitación	1) 6814700710-01, 2) 6868400738-01 y 6815200738-02, 3) 6816200748-01, 4) 6820700714-01, 5) 6826600764-01, 6) 6831800721-01, 7) 6842500789-01, 8) 6846800791-01, 9) 6868600762-01.
Nombre ESE o IPS	1) ESE Hospital San Bartolome de Capitanejo, 2) ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios, 3) Empresa Social del Estado Hospital San Antonio Cerrito, 4) Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, 5) ESE Hospital de Enciso, 6) Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana, 7) Empresa Social del Estado Señor de la Misericordia de Macaravita, 8) ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita, 9) ESE Centro de Salud San Miguel
NIT	1) 800194328-4, 2) 800125276-5, 3) 804013228- 5, 4) 890203551-8, 5) 804017570-8, 6) 890205627-8, 7) 804008207-0, 8) 804014810-7, 9) 804017401-1
Carácter territorial	1) Municipal, 2) Municipal, 3) Municipal, 4) Municipal, 5) Municipall, 6) Municipal, 7) Municipal, 8) Municipal, 9) Municipal
Municipio Sede	1) San Miguel, 2) Capitanejo, 3) San José de Miranda, 4) Carcasí, 5) Cerrito, 6) Concepción, 7) Enciso, 8) Guaca, 9) Macaravita, 10) Molagavita.
Código sede	1) 6814700710-01, 2) 6868400738-01 y 6815200738-02, 3) 6816200748-01, 4) 6820700714-01, 5) 6826600764-01, 6) 6831800721-01, 7) 6842500789-01, 8) 6846800791-01, 9) 6868600762-01.
Nombre sede	1) ESE Hospital San Bartolome de Capitanejo, 2) ESE Hospital Nuestra Señora de los Remedios, 3) Empresa Social del Estado Hospital San Antonio Cerrito, 4) Empresa Social del Estado Hospital San Rafael, 5) ESE Hospital de Enciso, 6) Empresa Social del Estado Hospital Santa Ana, 7) Empresa Social del Estado Señor de la Misericordia de Macaravita, 8) ESE Centro de Salud Nuestra Señora de la Esperanza Molagavita, 9) ESE Centro de Salud San Miguel
Nivel de atención	1) Nivel de atención 1, 2) Nivel de atención 1, 3) Nivel de atención 1, 4) Nivel de atención 1, 5) Nivel de atención 1, 6) Nivel de atención 1, 7) Nivel de atención 1, 8) Nivel de atención 1, 9) Nivel de atención 1
Tipología PTRRM viabilizado	1) Baja Complejidad - Tipología 1 B - Incluye Urgencias, 2) Baja Complejidad - Tipología 1 B - Incluye Urgencias, 3) Baja Complejidad - Tipología 1 B - Incluye Urgencias, 4) Baja Complejidad - Tipología 1 B - Incluye Urgencias, 5) Baja Complejidad - Tipología 1 B - Incluye Urgencias, 6) Baja Complejidad - Tipología 1 B

¹ En caso de ser de origen privado.


	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02

Se recomienda que la dotación requerida por cada una de las ESE de la Provincia de Garcia Rovira del Departamento de Santander, presentada en este proyecto y viabilizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, que se vaya adquirir dentro del proceso de contratación, debe cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas obligatorias presentadas, las cuales fueron viabilizadas por este Ministerio.


De acuerdo con la certificación suscrita por el Director de Desarrollo de Servicios, Vigilancia y Control de la Secretaria Departamental de Santander, se constata que las ESE beneficiarias del proyecto, cuentan con la disponibilidad de infraestructura física y talento humano para la puesta en funcionamiento de la dotación requerida.

DOTACIÓN HOSPITALARIA REQUERIDA EN LAS E.S.E. DE LA PROVINCIA DE GARCIA ROVIRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	CAMILLA CON BARANDAS, RUEDAS Y FRENOS	1. Camilla de transporte hidráulica. 2. Capacidad de carga de 180 Kg o superior. 3. Posiciones de: trendelemburg, trendelemburg inverso, inclinación espaldar. 4. Altura variable entre 60 cm a 85 cm o superior. 5. Barandas laterales. 6. Con sistema central de freno. 7. Con soporte para atril porta sueros y cilindro de oxígeno. 8. Con colchoneta. 9. Con dos secciones. 10. Ruedas mínimo de 6 pulgadas.	3
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS			2
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	ATENCIÓN DEL PARTO			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS			3
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			3
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	URGENCIAS			2
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	URGENCIAS			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	ATENCIÓN DEL PARTO			2
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO	CAMA PARA ATENCIÓN DE PARTOS	1. Capacidad de carga 180 Kg o superior. 2. Bloqueo centralizado de freno para las cuatro ruedas. 3. Barandas laterales abatibles. 4. Posiciones: inclinación de espaldar, trendelenburg, cambio de altura y posición de parto. 5. Con colchoneta o colchón. 6. Altura graduable 7. Con recipiente para fluidos 8. Con un juego de estribos o corveras. 9. Soporte para atril. 10. Con ruedas. 11. Operación eléctrica. 12. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/ 60 Hz.	1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	ATENCIÓN DEL PARTO			1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	ATENCIÓN DEL PARTO			1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Version	02

Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO	MONITOR FETAL	1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 5 pulgadas. 2. Detector de movimientos fetales 3. Impresora. 4. Batería recargable. 5. Transductor de ultrasonido. 6. Toco transductor. 7. Alarmas visuales y sonoras: frecuencia cardíaca (altas y bajas), pérdida de señal. 8. Capacidad de almacenamiento de datos. 9. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz. 10. Visualización en pantalla de curvas de fetocardia y actividad uterina. 11. Monitor gemelar.	1		
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	ATENCIÓN DEL PARTO	MONITOR FETAL		1		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	LABORATORIO CLÍNICO	CENTRIFUGA	1. Centrifuga con capacidad para 24 tubos. 2. Control de velocidad de rotación mínimo de 3200 RPM. 3. Con memoria programable. 4. Tamaño tubo mínimo de 15 ml. 5. Tapa con cierre de seguridad. 6. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Con Pantalla digital. 8. Programa de tiempo y RPM. 9. Control de velocidad programable.	1		
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO			1		
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	LABORATORIO CLÍNICO			1		
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	LABORATORIO CLÍNICO			1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	LABORATORIO CLÍNICO			1		
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	LABORATORIO CLÍNICO			1		
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	LABORATORIO CLÍNICO			1		
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	LABORATORIO CLÍNICO			1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA			DOPPLER FETAL	1. Pantalla LCD o TFT mínimo de 4 pulgadas o superior. 2. Rango de latidos cardíacos fetales de 50 o inferior a 210 lpm o superior. 3. Resolución 1 bpm o menor. 4. Potencia de salida de audio 0.5 W o superior. 5. Transductor de ultrasonido de 2 Mhz o superior. 6. Apagado automático. 7. Operación con batería recargable. 8. Tiempo de autonomía de la batería 90 minutos o superior.	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	1				
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA	2				
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CONSULTA EXTERNA	2				
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	CONSULTA EXTERNA	2				
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA	1				
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	CONSULTA EXTERNA	2				
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL	COMPRESOR ODONTOLÓGICO	1. Compresor libre de aceite. 2. Capacidad tanque de almacenamiento de 20 L o superior. 3. Potencia de trabajo 1HP. 4. Nivel de ruido <= 85 dB.			1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA						1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA						1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Version	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			5. Presión de operación de 90 PSI o superior. 6. Desplazamiento de 6 lpm o 3.5 CFM o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón.	1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME			7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 8. De pistón.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espaldada. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior 3. Lámpara de luz Led. 4. Módulo de tres servicios y Jeringa triple 5. Con negatoscopio. 6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con eyector de saliva. 7. Pedal de control de aire de piezas. 8. Tapicería con material para asepsia. 9. Butaco con altura variable. 10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%)/ 60 Hz. 11. Silla ergonómica para el odontólogo.	1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	ODONTOLOGÍA GENERAL		1	
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA GENERAL		1	
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	ODONTOLOGÍA GENERAL		1	
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	CARRO DE PARO	1. Con mínimo tres gavetas. 2. Con cuatro ruedas, con diámetro mínimo de 3 pulgadas. Mínimo con freno en dos ruedas. 3. Con bandeja lateral. 4. Soporte para bala de oxígeno. 5. Con sistema de seguridad por medio de mecanismo que asegura todas las gavetas. 6. Con mínimo una toma eléctrica para equipos médicos.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS		1	
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS		1	
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	URGENCIAS		1	
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	MONITOR DE SIGNOS VITALES	1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACION curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles, Saturación de oxígeno, Temperatura, Frecuencia cardiaca, Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de mínimo 4 ondas simultaneas.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		1	
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS		1	
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS		1	
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	URGENCIAS			1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
				14. Requerimientos eléctricos 110-120V / 60 Hz.	
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	VACUNACIÓN	REFRIGERADOR PARA VACUNAS	1. Horizontal. 2. Rango de temperatura de 2°C a 8°C. 3. Volumen neto o bruto rango de 250 L +/- 10%. 4. Refrigerante ecológico. 5. Con pantalla digital. 6. Microcontrolado. 7. Puerta con sistema de seguridad. 8. Estructura en acero inoxidable. 9. Con mínimo 5 canastillas. 10. Cumplimiento norma OMS y PAI.	1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	VACUNACIÓN			1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	VACUNACIÓN			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	ATENCIÓN DEL PARTO	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1. Modos de control de temperatura: modo de aire y modo de bebé controlados por microprocesador. 1.1. Rango temperatura de aire de 25 grados centígrados o inferior a 37 grados centígrados o superior. 1.2. Rango temperatura de bebé de 34 grados centígrados o inferior a 37 grados centígrados o superior. 2. Indicador alarma de falla de calefacción, sensor piel, circulación aire, suministro eléctrico, batería baja, mal funcionamiento. 3. Con filtro de aire. 4. Ruedas con frenos. 5. Cabina con puerta para acceso lateral. 6. Con pantalla 7. Colchón. 8. Batería interna recargable con autonomía de mínimo 3 horas. 9. Concentración de oxígeno rango entre 15% y 105%. 10. Requerimientos eléctricos AC 110 -240 V(+/-10%)/ 60 Hz. 11. Precisión control aire - piel <= 0.3 ° C. 12. Con carro con ruedas de altura ajustable. 13. Rango de humedad relativa con valores entre 61 % y 75%.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA	BÁSCULA PESA BEBÉS	1. Con capacidad de 20 Kg o superior. 2. Alimentación con baterías recargables o conexión a red eléctrica. 3. Apagado automático. 4. Escala de peso graduada en kilos y libras. 5. Función de Tara, puesta a cero. 6. Tecnología digital con pantalla LCD. 7. Resolución de mínimo 10 gr.	2
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA			2

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	1. Con cordones en espiral y dos mangos. 2. Otoscopio y oftalmoscopio con sistema de luz LED. 3. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%). 4. Voltaje de 3.5 V, con transformador de pared. 5. Encendido automático al retirar el mango de la base y apagado automático al colocarlo nuevamente en la base. 6. Oftalmoscopio: mínimo con 5 aperturas y 2 filtros, con 18 lentes para dioptrías dentro del rango de -1 a +20 o mejor. 7 Otoscopio con transmisión de luz LED.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA			3
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	CONSULTA EXTERNA			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	CONSULTA EXTERNA			1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	CONSULTA EXTERNA			1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	CONSULTA EXTERNA			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	CONSULTA EXTERNA			2
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA			2
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	CONSULTA EXTERNA			3
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			3
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	CONSULTA EXTERNA			3
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS			TENSÍMETRO DE PARED
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	CONSULTA EXTERNA	2		
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	CONSULTA EXTERNA	2		
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS	1		
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	CONSULTA EXTERNA	2		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA	2		
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	URGENCIAS	1		
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	URGENCIAS	3		
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA	3		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	1		

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA			3		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA	CAMILLA FIJA	1. Superficie de dos secciones. 2. Soporte de peso mínimo de 100 Kg. 3. Tapizado en polímero que permita la asepsia. 4. Estructura metálica con acabado en pintura resistente a la corrosión.	3		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	VACUNACIÓN			1		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS			1		
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA	BÁSCULA GRADO MÉDICO	1. Equipo digital con rango de medición de 0 a 150 Kg o superior. 2. Funcionamiento con baterías o adaptador de voltaje. 3. Función conversión Lb/Kg. 4. Pantalla visualización de datos. 5. Resolución mínimo 0.1 Kg. 6. Apagado automático.	1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA			3		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA			1		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA			2		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			OXÍMETRO DE PULSO	1. Rango de medición de SpO2: desde 70 hasta 100% o inferior. 2. Rango de medición de pulso: entre 30 y 235 bpm. 3. Pantalla LCD o LED. 4. Modo de operación continuo. 5. Resolución mínima de SpO2 +/-1%. 6. Resolución mínima de Bpm +/- 3bpm o inferior. 7. Visualización numérica de SpO2. 8. Con batería recargable. 9. Visualización de onda pletoisográfica. 10. Con alarmas. 11. Uso adulto, pediátrico y neonatal. 12. Almacenamiento de registros.	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS					1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	1				
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	1				
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	CONSULTA EXTERNA		1. Con capacidad de adquirir de forma simultánea 12 derivaciones. 2. Pantalla color. 3. Tamaño pantalla mínimo de 5 pulgadas, tecnología LCD o TFT. 4. ECG de 12 canales. 5. Registro en modo automático. 6. Resultados de mediciones de ECG. 7. Software interpretativo. 8. Indicador de la calidad de la señal de ECG. 9. Protección contra desfibrilación. 10. Con impresora térmica, con impresión de mínimo tres derivaciones. 11. Batería recargable. 12. Filtro de línea AC de 60 Hz. 13. Filtro muscular (EMG). 14. Al menos tres velocidades de impresión, de 5, 25 y 50 mm/s. 15. Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV. 16. Requerimiento eléctrico AC 110 V (+/- 10%)/ 60 Hz. 17. Memoria mínima 200 ECG o 100 registros.	2		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	ELECTROCARDIOGRAMA FO		1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1		
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1		
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	URGENCIAS			1		
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASÍ	URGENCIAS			1		
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			1		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			1		
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA			CAMA HOSPITALARIA	1	

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS		1. Cama eléctrica. 2. Estructura metálica con acabado pintura electrostática. 3. Tres planos mínimo. 4. Barandas laterales abatibles de cubrimiento mínimo el 90% de los cuatro planos o con sistema de seguridad. 5. Con control eléctrico manual. 6. Ruedas de mínimo 5 pulgadas. 7. Cabecero y piecero desmontables de material en plástico inyectado. 8. Capacidad de carga mínimo 180 Kg. 9. Con movimiento ascenso y descenso de altura, ascenso de espaldar (entre 0 y 85 grados o inferior), flexión de piernas (entre 0 y 60 grados o inferior). 10. Sistema de freno individual en las ruedas. 11. Dimensiones externas, largo de 200 cm (+/- 20 cm), ancho de 110 cm (+/- 10 cm). 12. Soporte para atril. 13. Que incluya colchón. 14. Soporte para bolsa de drenaje. 15. Posición RCP. 16. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%) / 60 Hz.	1
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			3
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			3
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	CONSULTA EXTERNA	SILLA DE RUEDAS	1. Estructura en acero. 2. Tapicería en material lavable. 3. Soporte de peso mínimo de 90 Kg. 4. Descansa brazos fijos. 5. Apoya pies extraíbles o abatibles. 6. Con marco plegable.	2
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS			2
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	CONSULTA EXTERNA			1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			2
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	URGENCIAS			2
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	URGENCIAS			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			2
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS			2
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS			DESFIBRILADOR
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	1		
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	1		

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
				9. Batería interna recargable. 10. Duración de batería de 2 horas o superior en monitoreo. 11. Paletas adulto pediátrico. 12. Visualización de valor frecuencia cardiaca. 13. Con visualización saturación de oxígeno. 14. Alarma para arritmias. 15. Requerimientos eléctricos 110(+/-10%) V/ 60 Hz. 16. Impresora térmica. 17. Con marcapasos externo.	
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Portátil. 7. Máximo nivel de ruido 62dB.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1. Recipiente de 800 ml a 1000 ml. 2. Filtro hidrofóbico. 3. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60Hz 4. Ciclo de funcionamiento continuo. 5. Presión de succión de mínimo de -580 mmHg. 6. Portátil. 7. Máximo nivel de ruido 62dB.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	CONCENTRADOR DE OXÍGENO	1. Peso máximo 15 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1L/min o inferior a 5 L/min o superior. 4. Nivel de ruido < 45dB. 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/60 Hz. 7. Modo de funcionamiento continuo.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	CONCENTRADOR DE OXÍGENO	1. Peso máximo 15 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1L/min o inferior a 5 L/min o superior. 4. Nivel de ruido < 45dB. 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/60 Hz. 7. Modo de funcionamiento continuo.	2
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	CONCENTRADOR DE OXÍGENO	1. Peso máximo 15 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1L/min o inferior a 5 L/min o superior. 4. Nivel de ruido < 45dB. 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/60 Hz. 7. Modo de funcionamiento continuo.	2
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS	CONCENTRADOR DE OXÍGENO	1. Peso máximo 15 Kg. 2. Pureza del oxígeno de 93% ± 3%. 3. Flujo desde 1L/min o inferior a 5 L/min o superior.	3

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad			
				4. Nivel de ruido < 45dB. 5. Con alarma pureza del oxígeno. 6. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/60 Hz. 7. Modo de funcionamiento continuo.				
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	NEBULIZADOR	1. Portátil. 2. Presión máxima del compresor 35 psig. 3. Flujo de aire mínimo de 4 L/min. 4. Tamaño de la partícula mínimo de 0.5 micrones. 5. Operación modo continuo. 6. Tasa de nebulización ajustable desde 0.2 ml / min o superior. 7. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz o batería recargable.	2			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS			1			
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	LABORATORIO CLÍNICO	ANALIZADOR DE QUIMICA SANGUINEA SEMIAUTOMATICO	1. Equipo semiautomático. 2. Fuente de luz halógena. 3. Volumen de aspiración de mínimo 200µl. 4. Selección de longitud de onda con mínimo 8 posiciones. 5. Con interface RS232. 6. Con sistema de calibración. 7. Con sistema de memoria o almacenamiento. 8. Con sistema de programación. 9. Modo de análisis con sistema de cubetas. 10. Con impresora. 11. Con pantalla de visualización. 12. Rango de longitud de onda entre 340 y 750 nm. 13. Modo de análisis de punto final, cinética y absorbancia. 14. Requerimientos eléctricos: 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	1			
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO				1			
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA				1			
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI				1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL				1			
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO				LABORATORIO CLÍNICO	ANALIZADOR DE HEMATOLOGIA SEMIAUTOMATICO	1. Equipo semiautomático con medición de .parámetros WBC, LYM#, MON#, GRA#, LYM%, MON%, GRA%, RBC, HGB, HCT, MCV, MCH, MCHC, RDW-CV, RDW-SD, PLT, MPV, PDW, PCT, P-LCR. 2. Capacidad de almacenamiento mínimo de 50.000 resultados. 3. Modo de conteo sangre entera. 4. Con mínimo un puerto para USB. 5. Con impresora térmica. 6. Con 3 histogramas. 7. Volumen de muestra modo sangre prediluida 20 ul o inferior. 8. Con 20 parámetros o más. 9. Con pantalla táctil LCD. 10. Requerimientos eléctricos: 110 - 120V/ 60 Hz. 11. Rendimiento de 60 muestras/hora.	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA				1			
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS				1			
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	1						
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			1. Equipo con luz LED integrada. 2. Tubo de observación giratorio 360°. 3. Tubo de observación con ángulo de inclinación entre de 30° o superior. 4. Distancia interpupilar ajustable. 5. Ajuste dióptrico.	1			
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	MICROSCOPIO BINOCULAR		1			
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA				1			
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA				1			

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS			6. Diafragma de iris con filtro azul. 7. Cuatro objetivos acromáticos: -Aumento 4x apertura numérica de 0.1 -Aumento 10x apertura numérica de 0.25 -Aumento 40x apertura numérica de 0.65 -Aumento 100x apertura numérica de 1.25 8. Con sistema de enfoque coaxial macrométrico y micrométrico. 9. Ocular campo ancho. 10. Oculares con tratamiento antifúngico. 11. Condensador de luz móvil. 12. Revolver porta objetos cuádruple como mínimo. 13. Platina mecánica. 14. Requerimientos eléctrico 110V(+/-10%)/ 60 Hz.	1
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI				1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL				1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	SERVICIO FARMACÉUTICO	REFRIGERADOR	1. Capacidad de 270 L +/- 10%. 2. Alarmas visuales y auditivas. 3. Con canastillas o bandejas. 4. Control de temperatura graduable. 5. Con aislamiento térmico. 6. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 7. Vertical. 8. Puerta de vidrio con seguridad. 9. Pantalla para visualización de temperatura. 10. Rango de temperatura entre 4 °C. a 8°C. 11. Refrigerante ecológico.	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	LABORATORIO CLÍNICO			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	SERVICIO FARMACÉUTICO			1
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	SERVICIO FARMACEUTICO			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	SERVICIO FARMACÉUTICO			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	LABORATORIO CLÍNICO			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA	CAMILLA GINECOLOGICA		1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	CAMILLA GINECOLOGICA		1
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	LABORATORIO CLÍNICO	ANALIZADOR DE TIRAS DE ORINAS POCT	1. Con memoria interna. 2. Con impresora incorporada 3. Con capacidad de medir: ERY (eritrocitos) o BLD (sangre), BIL (bilirubina), UBG (urobilinógeno), KET (cuerpos cetónicos), GLU	1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA				1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad		
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI	LABORATORIO CLÍNICO	ANALIZADOR PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA POCT	(glucosa), PRO (proteína), NIT (nitrito), LEU (leucocitos), Ph, SG (gravedad específica). 4. Portátil. 5. Con capacidad de leer tiras reactivas de orina. 6. Con pantalla LCD o superior. 7. Con interfaz serial Rs232.	1		
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			1			
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA			1			
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI			1			
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			1			
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA			1			
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI			1			
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	LABORATORIO CLÍNICO	ANALIZADOR PARA PERFIL LIPÍDICO POCT	1. Sistema de análisis para perfil lipídico. 2. Función para medir la glucosa en la sangre. 3. Con parámetros de medición de colesterol total, triglicéridos, colesterol HDL. 4. Método de punción. 5. Con tecnología Poct. 6. Con principio de medición por fotometría de reflectancia ó Electroquímico. 7. Con puerto para impresora. 8. Con pantalla LCD o tecnología superior. 9. Tiempo para procesar resultados menor o igual a 5 minutos. 10. Volumen de muestra máximo de 40 ul.	1		
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA			1			
CARCASÍ	CENTRO DE SALUD SAN JUAN DE SAHAGUN DEL MUNICIPIO DE CARCASI			1			
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			1			
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA			1			
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL			ODONTOLOGÍA GENERAL	AUTOCLAVE ODONTOLÓGICO	1. Equipo automático con capacidad para 22 litros +/-10%. 2. Cámara de esterilización en acero inoxidable. 3. Que incluya mínimo 4 programas de esterilización. 4. Con temperaturas de trabajo entre 121°C y 134°C. 5. Con válvula de seguridad. 6. Que incluya bandeja. 7. Rango tiempo de esterilización desde 10 minutos o inferior a 60 minutos o superior. 8. Requerimientos eléctricos: 110 V(+/-10%)/ 60 Hz. 9. Seguro de la puerta. 10. Alarma sobrecalentamiento, error durante el ciclo.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL					1	
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA					1	
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA					PIEZA DE ALTA	1. Recta. 2. Velocidad de transmisión 1:1.
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	1					
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	1					

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Version	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	ODONTOLOGÍA GENERAL		3. Con velocidad de rotación máxima de 40.000 rpm. 4. Sistema de cabezal limpio.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	ODONTOLOGÍA GENERAL	MICRO MOTOR	1. Rango de velocidad máximo de 20.000 RPM a una presión 0.25 MPa o 2.5 Bar. 2. Presión de aire de trabajo de 0.25 MPa o 3 Bar o superior. 3. Spray o pulverizador de agua. 4. Capacidad de giro en ambos sentidos (derecha-izquierda).	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL	MICRO MOTOR		1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	ODONTOLOGÍA GENERAL	LÁMPARA DE FOTOCURADO	1. Lámpara luz LED. 2. Longitud de onda con rango de valores entre 450 nm y 515 nm. 3. Con batería. 4. Requerimientos eléctricos AC 110V (+/- 10%)/60 Hz. 5. Tiempo de polimerización hasta 20 segundos. 6. Inalámbrica	1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA GENERAL			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA GENERAL	CAVITRON	1. Frecuencia de operación mínimo de 25 kHz. 2. Controlado manualmente. 3. Soporte de pieza de mano integrado. 4. Presión de 0.20 Mpa (220Kpa) o superior. 5. Para procedimientos de detarraje.	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	ODONTOLOGÍA GENERAL			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ODONTOLOGÍA GENERAL			1
CAPITANEJO	ESE HOSPITAL SAN BARTOLOME	PROCESO ESTERILIZACIÓN	AUTOCLAVE A VAPOR	1. Generador a vapor 2. Capacidad de 100 L +/- 5%. 3. Potencia mínimo de 4Kw. 4. Controlador digital e impresora. 5. Con mínimo 5 programas o ciclos. 6. Válvula de seguridad. 7. Con puerta deslizante. 8. Con control de temperatura y presión. 9. Temperatura para los ciclos en el rango de 121°C a 134°C. 10. Test de Bowie & Dick. 11. Requerimientos eléctrico 220 V(+/- 10%) / 60 Hz. 12. Con una puerta. 13. Manómetro de presión. 14. Sistema de vacío. 15. Con pantalla o panel de visualización de funciones. 16. Cámara en acero inoxidable. 17. Alarmas: aumento excesivo de temperatura y presión.	1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	PROCESO ESTERILIZACIÓN			1
SAN JOSÉ DE MIRANDA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	PROCESO ESTERILIZACIÓN			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	PROCESO ESTERILIZACIÓN			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	LAMPARA DE EXAMEN	1. Lámpara con soporte de base móvil. 2. Capacidad de iluminación de 20.000 Lux o superior. 3. Temperatura de color de mínimo 4500 °K. 4. Vida útil del LED, mínimo 30.000 horas. 5. Fuente de luz LED. 6. Tamaño de campo de luz con rango entre 10	1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA				1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA				1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA				1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02


Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL			cm a 30 cm. 7. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%)/ 60 Hz.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL				1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA	EQUIPO DE RAYOS X ODONTOLÓGICO	Cabezote: 1. Potencia mínimo de 650 W. 2. Rango de KV hasta 70 KV. 3. Rango de mA hasta 10 mA. 4. Distancia de trabajo foco- piel de 20 cm o superior. 5. Filtración total de 2.2 mm o inferior. Tubo de Rayos X: 6. Punto focal de 0.8 mm o inferior. Timer: 7. Tiempo de exposición entre 0.01 seg y 3.2 seg o inferior. Panel de control: 8. Con pantalla digital. 9. Botón de programación para niño y adulto. 10. Control de parámetros de exposición KV. Requerimientos eléctricos: 11. 110V (+/-10%)/ 60 Hz. 12. Corriente máxima 8.5 Amp.	1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	RADIOLOGÍA ODONTOLÓGICA			1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	1. Con pantalla color mínimo de 8 pulgadas. 2. Pantalla con tecnología LCD o TFT. 3. Para pacientes adultos, pediátricos y neonatales. 4. Medición de los siguientes parámetros: ECG, SPO2, NIBP, RESPIRACION y TEMPERATURA. 5. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros monitorizados, seleccionables por el usuario. 6. ECG despliegue numérico de frecuencia cardiaca, despliegue simultáneo en pantalla de mínimo dos derivaciones, elegidas por el usuario entre las disponibles seleccionables. 7. SpO2 despliegue numérico de saturación de oxígeno. 8. Temperatura mínimo un canal. 9. NIBP despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 9.1 rango de error en la medida de máximo 5 mmHg. 10. RESPIRACIÓN curva de respiración. 11. Alarmas audibles y visibles. 11.1. Saturación de oxígeno. 11.2. Temperatura. 11.3 Frecuencia cardiaca. 11.4. Frecuencia respiratoria. 12. Batería recargable con autonomía mínima de 90 minutos. 13. Gráficas en pantalla de mínimo 4 ondas simultaneas. 14. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/ 60 Hz.	1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO	DEFIBRILADOR (DEA)	1. Capacidad de la batería: mayor a 100 descargas.	1

 La salud es de todos	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02

Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO		2. Indicador de estados de funcionamiento. 3. Modo de desfibrilación: DEA (Desfibrilador Externo Automático). 4. Forma de onda: Bifásica exponencial. 5. Memoria de almacenamiento de eventos. 6. Con electrodos para adultos y pediátricos. 7. Autoverificaciones que aseguren el correcto funcionamiento del equipo. 8. Energía mínima en Joules: 200 J adultos, 50 J pediátricos.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	URGENCIAS	LÁMPARA DE PROCEDIMIENTOS	1. Lámpara de tecnología LED. 2. Iluminación con rango entre de 50.000 y 70.000 Lux. 3. Temperatura de color hasta 5.500°K. 4. Vida útil del LED mínimo 50.000 horas. 5. Base rodable. 6. Diámetro de iluminación de 17 cm como mínimo. 7. Profundidad de la iluminación mínimo de 1.150 mm. 8. Requerimiento eléctrico 110 V (+/-10%) /60 Hz. 9. Número de LEDS: entre 6 y 9.	1
CONCEPCIÓN	ESE HOSPITAL SAN RAFAEL	ATENCIÓN DEL PARTO			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	ATENCIÓN DEL PARTO			1
MACARAVITA	ESE SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA	URGENCIAS			1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS			1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	ATENCIÓN DEL PARTO			1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	AGITADOR DE MANZINI		1. Control de velocidad con rango de valores entre 50 rpm y 250 rpm. 2. Carga máxima de 4.5 Kg o inferior. 3. Temporizador hasta 99 minutos. 4. Diámetro de orbita 19 mm o superior. 5. Requerimiento eléctrico: 110V (+/-10%)/60Hz.
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	MICROPIPETA 10-100 ul	1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos. 3. De volumen variable. 4. Autoclavable. 5. Incremento de 0.5 ul.	3
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	MICROPIPETA 100-1000 ul	1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos. 3. De volumen variable. 4. Autoclavable. 5. Incremento de 5 ul.	1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	MICROPIPETA 5-50 ul	1. Con robustez. 2. Que permita la lectura mínimo de 3 dígitos. 3. De volumen variable. 4. Autoclavable. 5. Incremento de 0.5 ul.	1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	BAÑO SEROLOGICO	1. Equipo fabricado en acero inoxidable. 2. Protección sobre temperatura. 3. Volumen útil de 7 L +/- 2 L. 4. Rango de temperatura de trabajo entre 10°C o menor a 95°C o superior. 5. Control digital de la temperatura. 6. Temporizador Integrado. 7. Contar con gradilla portatubos. 8. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60 Hz.	1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Versión	02

Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	LABORATORIO CLÍNICO	HORNO DE SECADO	<ol style="list-style-type: none"> Interconstruido en acero inoxidable. Con capacidad 26 litros (+/-24%). Control digital de la temperatura. Rango de temperatura de 55°C o inferior a 120°C o superior. Requerimientos eléctricos 110 V(+/-10%)/60Hz. Con temporizador digital. 	1
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS	LARINGOSCOPIO	<ol style="list-style-type: none"> Lámpara luz LED. Fabricado en metal resistente a la corrosión. Iluminación mediante fibra óptica. Luz de 2.5 Volts. Como mínimo. Hojas fabricadas en material inoxidable. Hojas para paciente: Neonatal. 00, 0 (Miller o Machintosh). Pediátrico. 1, 2 (Miller o Machintosh). Adultos. 3, 4 (Miller o Machintosh). 	1
ENCISO	ESE HOSPITAL DE ENCISO	URGENCIAS			1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA	ATENCIÓN DEL PARTO	LÁMPARA DE CALOR RADIANTE	<ol style="list-style-type: none"> Potencia del calefactor máximo 600W. Alarma visual y sonora para: temperatura del bebé, falla del sensor de bebé, falla eléctrica. Temporizador APGAR. Control de temperatura del bebé. Requerimiento eléctrico 110V (+/-10%)/60 Hz. Modo de precalentamiento: manual o automático. Con inclinación. Con bandeja para cassette para rayos X. Modos de operación: servocontrolado y manual. Mediciones: temperatura bebé, potencia del calefactor. Temperatura en el colchón estable o uniforme. Tecnología pantalla digital. Equipo rodable, con sistema de freno en al menos dos ruedas. Lámpara de observación y/o examen. Rango de temperatura piel entre 34 y 38 ° C. Precisión del sensor de temperatura <0.3°C. 	1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	ODONTOLOGÍA GENERAL ODONTOLOGÍA GENERAL	UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL	<ol style="list-style-type: none"> Sillón dental. Con altura ajustable y que permita movimientos de inclinación. Con puerto para conexión de piezas de alta y jeringa triple. Con mangueras. Con módulo mínimo de tres servicios. Lámpara Luz LED. Con bñtaco. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia a la corrosión, con eyector de saliva. Compresor libre de aceite de 3/4 HP como mínimo. Peso máximo del módulo 15 Kg. 	1
GUACA	ESE HOSPITAL SANTA ANA				1

	PROCESO	GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD	Código	PSSF02
	FORMATO	Concepto técnico de viabilidad	Version	02

Municipio	Nombre de la ESE	Servicio	Nombre de la dotación	Especificaciones mínimas obligatorias (EMO)	Cantidad
				11. Con tanque de agua. 12. Con bandeja para instrumental.	
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	CONSULTA EXTERNA	FONENDOSCOPIO	1. Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 60 cm como mínimo. 2. Diámetro de la campana de mínimo 23 mm. 3. Membrana plana. 4. Pieza receptora en forma de campana. 5. Libre de látex 6. Binaural ajustable. 7. Olivas blandas.	2
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA		1. Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 60 cm como mínimo. 2. Diámetro de la campana de mínimo 23 mm. 3. Membrana plana. 4. Pieza receptora en forma de campana. 5. Libre de látex 6. Binaural ajustable. 7. Olivas blandas.	3
MOLAGAVITA	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA	URGENCIAS		1. Tubo flexible en forma de "Y", con una longitud de 60 cm como mínimo. 2. Diámetro de la campana de mínimo 23 mm. 3. Membrana plana. 4. Pieza receptora en forma de campana. 5. Libre de látex 6. Binaural ajustable. 7. Olivas blandas.	1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	CONSULTA EXTERNA	TERMÓMETRO CLÍNICO	1. Dispositivo digital. 2. Con pantalla LED. 3. Infrarrojo. 4. Rango de medición de 32 °C o inferior a 43 °C o superior. 5. Precisión de +/- 0.2 °C o inferior. 6. Tiempo de respuesta menor o igual a 60 segundos. 7. Con memoria. 8. Apagado automático. 9. Con batería.	1
SAN MIGUEL	ESE CENTRO DE SALUD SAN MIGUEL	VACUNACIÓN	TERMOHIGROMETRO	1. Con pantalla LCD o tecnología superior. 2. Con sonda de temperatura. 3. Visualización simultánea de la temperatura y humedad. 4. Rango de medición de temperatura exterior de -50°C a 70°C ±0.1°C. 5. Rango de medición de humedad interior de 20 a 90% ±1%. 6. Alarma configurable. 7. Alimentación con batería. 8. Memoria de máximos y mínimos, configurable.	1
TOTAL					293

- Análisis presupuestal**

Producto de la revisión de los precios unitarios y comparativos reflejados en el cuadro presentado del estudio de mercado, se verifico que el valor escogido para la determinación del presupuesto del proyecto, corresponde al menor valor ofertado de las